

Rad. No. 2021-00183

Ref. Verbal.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez informando que con la contestación de la demanda fueron presentadas excepciones previas seguidas de excepciones de mérito en un mismo escrito.

Informo que por secretaria se está fijando en lista las excepciones de mérito presentadas en demanda principal y en reconvención.

Barranquilla, mayo 18 de 2022.

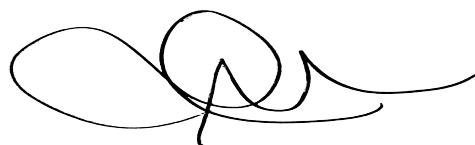
LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.BARRANQUILLA, MAYO DIECIOCHO
(18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y verificado su contenido el despacho ordena no dar traslado a las excepciones previas presentadas toda vez que no fue presentada en debida forma, ya que se estas se deben presentar en escrito separado, manifestado los hechos que la sustentan así como las pruebas que soporten tal excepción, conforme a los lineamientos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2021-00183